MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL **X** TOTAL ___
No. 08

Bogotá (Cundinamarca), septiembre 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EMILCE SANABRIA BADILLO Identificación 52.013.118 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRANSVERSAL 34C SUR N.41-40 BOGOTÁ. Teléfono de contacto 3123856934 E-mail de contacto: emilce.sanabria01@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ERICK SAUL GÓMEZ SAMPER Cargo: OFICIAL ADMINISTRADOR INFORMATICO SECCIÓN BASE DE DATOS Resolución de nombramiento 00000412 de 19 de enero de 2026 Teléfono de contacto 3005687974 E-mail de contacto: erick.gomez@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 393-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 4444343 Entidad que expide la póliza: SURA Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 29426 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER – SECCION BASE DE DATOS Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $67.515.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE BAJO LA PLATAFORMA DE ORACLE FORMS & REPORTS Y DESARROLLO EN PL/SQL ORACLE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. REALIZAR LEVANTAMIENTO, ANÁLISIS Y SOCIALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y MEJORAS DEL SIATH EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS Y SUBSIDIOS 2. REALIZAR VERIFICACIÓN Y AJUSTE EN LOS DATOS, LAS FORMAS, LOS REPORTES, LOS PROCESOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DEL SIATH EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS Y SUBSIDIOS.. 3. REALIZAR PROPUESTAS DE SOLUCIÓN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PARA AJUSTES DE PRESENTACIÓN DE DATOS EN LOS DIFERENTES REPORTES Y MÓDULOS DEL SIATH EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS Y SUBSIDIOS. 4. DISEÑAR O DESARROLLAR FORMAS Y REPORTES PARA EL MANEJO DE LA

DIPER

	INFORMACIÓN DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS. 5. REALIZAR TODOS LOS DEMÁS AJUSTES ADICIONALES A LAS FORMAS, REPORTES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE LA NECESIDAD INMEDIATA RELACIONADA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIATH EN EL ÁREA DE PROCESAMIENTO Y PAGO DE PRIMAS Y SUBSIDIOS. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2026

DIPER

	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1, 2, 3, 4, 5**	N/A	Se realiza revisión y seguimiento a la asignación de políticas de seguridad a los usuarios con relación a las unidades, para un usuario que presenta inconvenientes en el manejo del módulo de registro de beneficiarios descentralizado.	01/09/2026
	1, 2, 3, 4, 5	N/A	Se realiza seguimiento a un caso en particular, identificación 79370022; el cual presenta error en la generación de la hoja de servicios, en la sección devengados no muestra información. Se sugiere revisar la información de tiempos y regímenes y volver a generar el reporte	03/09/2026
	1, 2, 3, 4, 5	N/A	A solicitud del usuario funcional que reporta la novedad Prima de comando, se revisan dos casos que presentan inconveniente en el reconocimiento de prima, identificaciones 1121853544 y 73184307. Se identifica que un caso se encuentra en licencia renunciable a sueldo, y el otro tiene un id de estímulo no validado en el procedimiento. Se identifica la causa del error y se da solución.	07/09/2026
	1, 2, 3, 4, 5	N/A	Se revisa un error que se presenta en el reporte RHRPG017_TXT, listado de personal 'Tiempo Servicio – Prima Antigüedad', el usuario informa que no finaliza el proceso de generación del archivo. Se ejecuta la consulta desde PL y se genera los archivos solicitados.	08/09/2026
	1, 2, 3, 4, 5	N/A	Se realiza seguimiento a la forma REP_TIEMP_SERV_PRIM_ANTIG, para establecer funcionalidad para la generación del reporte de Prima de Antigüedad; ejecuta el procedimiento RH_VALIDA_PRIMA_ANT (REHU_TIEMPO_PRIMA_ANT y RH_RECONOCE_PRIMA_NOM). La generación es lenta porque para cada categoría ejecuta el procedimiento de creación de la tabla NUEVO_REHU.RH_PRIMA_ANTIG_TMP.	10/09/2026
	1, 2, 3, 4, 5	N/A	A solicitud del usuario funcional de ascensos; se realizan ajustes a la forma RHNV1160_EJC, opción Ascensos Masivos; se incluye los parámetros de validación fecha inicio y fecha fin; se incluye el ordenamiento por fecha fiscal de ascenso y ubicación en el escalafón. La forma se publica en ambiente local. Se realiza reunión virtual con el usuario funcional para presentar los ajustes realizados y son aprobados.	14/09/2026
	1, 2, 3, 4, 5	N/A	Se realizan los ajustes necesarios en el reporte RH_disposia3, con relación al tamaño de la información que se muestra en el texto del artículo y en el campo cargo firmante y cargo revisor. Se elabora documentos formatos control de cambios y formato solicitud de despliegue. El ajuste se encuentra publicado en ambiente de producción.	16/09/2026
	1, 2, 3, 4, 5	N/A	Se realizan los ajustes necesarios en la forma RHNV1100_EJC, con relación al tamaño del campo	18/09/2026

DIPER

		cargo firmante y cargo revisor. Se elabora documentos formatos control de cambios y formato solicitud de despliegue. El ajuste se encuentra publicado en ambiente de producción.	
1, 2, 3, 4, 5	N/A	A solicitud del usuario funcional del módulo registro de beneficiarios descentralizados, se revisa el usuario de la DIFAB al cual no se le muestra la lista de valores de unidades. Se identifica la causa y se da solución.	22/09/2026
1, 2, 3, 4, 5	N/A	Se realiza seguimiento al reporte DATOS_TRASLADOS_NEW_EJC, el cual genera error en una cedula en particular, 76700226. Se identifica la causa y se da solución.	23/09/2026
1, 2, 3, 4, 5	N/A	Se inicia a la construcción de una opción para la Novedad de Altas Masivas, en la forma RHNV1159_EJC. La opción se encuentra en fase de desarrollo.	28/09/2026

Imágenes que soportan las actividades

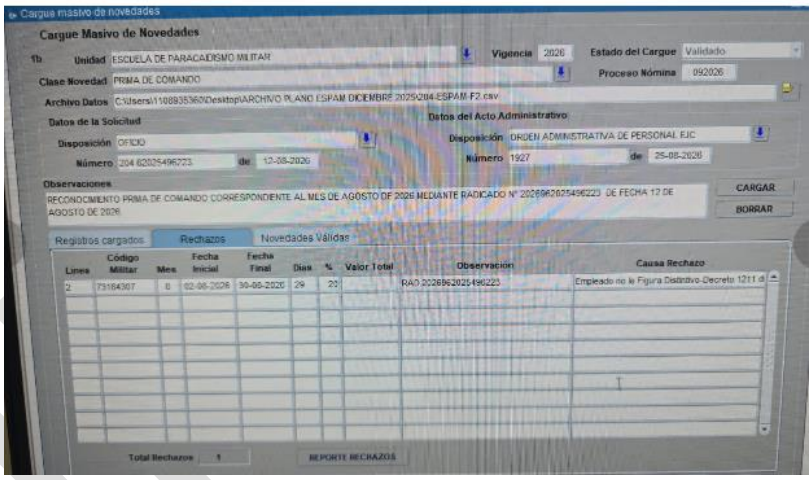
Revisión Políticas de Seguridad Usuarios



Seguimiento al reporte hoja de servicios, en la sección devengados.



Revisión caso puntual reconocimiento Prima de Comando




```
select * from condecora_distintivos_empl cc
where cc.empl_consecutivo in (994906, 738168, 545099)
and   cc.id_clase_novedad=61
and   cc.cles_id_clase_estimulo=60611;

select * from clases_estimulos ce
where ce.id_clase_estimulo in (60611, 20395)
and   ce.fuerza=3;
```

	FUERZA	ID_CLASE_ESTIMULO	DESCRIPCION	CLASE_ESTIMULO	FACTOR_SALARIAL	PUNTAJE
1	3	20395	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	DI	NO	

Revisión reporte RHRPG017_TXT, listado de personal 'Tiempo Servicio – Prima Antigüedad'

```sql
--caso prima de antiguedad
select te.*
from tiempos_empleados te
inner join empleados e
on te.empl_unde_fuerza = e.unde_fuerza
and te.empl_unde_consecutivo = e.unde_consecutivo
and te.empl_consecutivo      = e.consecutivo
and e.identificacion = 1118823183
```

	TIEM_ID_TIEMPO	TIEP_ID_TIEMPO_EMPL	MAQUINA_CREACION	MAQUINA_ACTUALIZA	UNDE_FUERZA	UNDE_CONSECUTIVO	PAGO_NOMINA
1	42		DEFAULT	172.23.245.215	3	228	
2	4		EJC_NACIONAL\CEASCENSOS10		3	222	SI
3	51		172.23.238.240	172.23.238.3	3	222	

```sql
        T.OBSERVACIONES
FROM    EMPLEADOS E,
        NUEVO_REHU.RH_PRIMA_ANTIG_TMP T
WHERE   T.CATEGORIA             =  'SUBOFICIAL'
AND     T.EMPL_UNDE_FUERZA      =   E.UNDE_FUERZA
AND     T.EMPL_UNDE_CONSECUTIVO =   E.UNDE_CONSECUTIVO
AND     T.EMPL_CONSECUTIVO      =   E.CONSECUTIVO
AND     E.UNDE_FUERZA           =  3
AND     T.FECHA_PROC            = '30/08/2026'
AND     T.ANOS <= 10
ORDER BY T.NUMERICO, E.APELLIDOS;
```

	UNDE_FUERZA	UNDE_CONSECUTIVO	CONSECUTIVO	NOMBRE	GRAD_ALFABETICO	SIGLA_LABORANDO
1	3	222	1000000251745	ACEROS CARRILLO ALVARO ALONSO	CP	GGCAU
2	3	222	1000000251745	ACEROS CARRILLO ALVARO ALONSO	CP	GGCAU
3	3	222	1000000251746	ACEVEDO FUENTES CARLOS YAMID	CP	BAIME2
4	3	222	1000000251746	ACEVEDO FUENTES CARLOS YAMID	CP	BAIME2
5	3	222	1000000251748	ACUÑA ARDILA JOSE LUIS	CP	BAIDI
6	3	222	1000000251748	ACUÑA ARDILA JOSE LUIS	CP	BAIDI

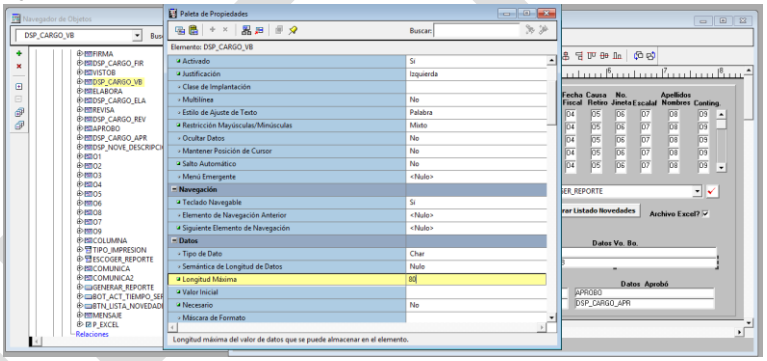
Ajustes a la forma RHNV1160_EJC, opción Ascensos Masivos.



Ajustes al reporte RH_disposia3.

EL COMANDANTE DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 3°, NUMERAL 11 DE LA RESOLUCIÓN N° 01786 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2016, ¿POR LA CUAL SE LE DELEGAN LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AL INTERIOR DEL EJÉRCITO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES¿ Y CONSIDERANDO:
QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEY 1793 DE 2000, ¿RÉGIMEN DE CARRERA Y ESTATUTO DEL PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LAS FUERZAS MILITARES¿, EL RETIRO DEL SERVICIO ACTIVO DE LAS FUERZAS MILITARES, ES EL ACTO MEDIANTE EL CUAL, EL COMANDANTE DE LA RESPECTIVA FUERZA, DISPONE LA CESACIÓN DEL SERVICIO DE LOS SOLDADOS PROFESIONALES.
QUE EL ARTÍCULO 8 LITERAL B, NUMERAL 5, Y EL ARTÍCULO 16 DE LA CITADA NORMA, ESTABLECEN QUE EL SOLDADO PROFESIONAL QUE TENGA DERECHO A PENSIÓN, SERÁ RETIRADO DEL SERVICIO ACTIVO DE LA INSTITUCIÓN, COMO UNA DE LAS CAUSALES DE RETIRO DE FORMA ABSOLUTA.
¿ARTÍCULO 16. RETIRO POR TENER DERECHO A LA PENSIÓN. EL SOLDADO PROFESIONAL QUE TENGA DERECHO A PENSIÓN, SERÁ RETIRADO DEL SERVICIO.¿
QUE IGUALMENTE EL ARTICULO 16 DEL DECRETO 4433 DEL 2004 ¿POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PENSIONAL Y DE ASIGNACIÓN DE RETIRO DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA¿, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:
¿ARTÍCULO 16. ASIGNACIÓN DE RETIRO PARA SOLDADOS PROFESIONALES. LOS SOLDADOS PROFESIONALES QUE SE RETIREN O SEAN RETIRADOS DEL SERVICIO ACTIVO CON VEINTE (20) AÑOS DE SERVICIO, TENDRÁN DERECHO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TERMINEN LOS TRES (3) MESES DE ALTA A QUE, POR LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, SE LES PAGUE UNA ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO, EQUIVALENTE AL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL SALARIO MENSUAL INDICADO EN EL NUMERAL 13.2.1, ADICIONADO CON UN TREINTA Y OCHO PUNTO CINCO POR CIENTO (38.5%) DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD. EN TODO CASO, LA ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO NO SERÁ INFERIOR A UNO PUNTO DOS (1.2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO LEY 1794 DEL 2000. ¿POR EL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN SALARIAL Y PRESTACIONAL PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS PROFESIONALES DE LAS FUERZAS MILITARES¿, SEÑALA:
¿ARTICULO 12. TRES MESES DE ALTA. EL SOLDADO PROFESIONAL CON DERECHO A PENSIÓN, CONTINUARÁ DADO DE ALTA EN LA RESPECTIVA CONTADURÍA POR TRES (3) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL RETIRO PARA LA FORMACIÓN DEL CORRESPONDIENTE EXPEDIENTE DE PRESTACIONES SOCIALES. DURANTE DICHO LAPSO DEVENGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS HABERES CORRESPONDI

Ajustes a la forma RHNV1100_EJC



Seguimiento usuario DIFAB

```
SQL   Output   Statistics
select *
 from adm_politicas.politicas_unidades w
where w.fuerza=3
 and  w.no_logindb IN ('EJC_BITER27ALEXISH26', 'EJC_DIFABCARLOSR26', 'EJC_ACTERICKG23','EJC_CBR23SANDROO25',
                       'EJC_BIGIREDWINP26');

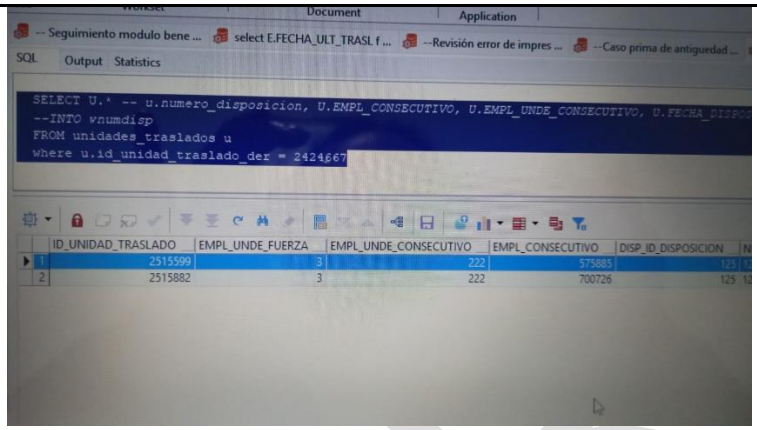
 select no_logindb, count(*) from adm_politicas.politicas_unidades w
 WHERE fuerza=3
 AND  NO_LOGINDB LIKE'EJC%26%'
  group by no_logindb
  having count(*) >1
```

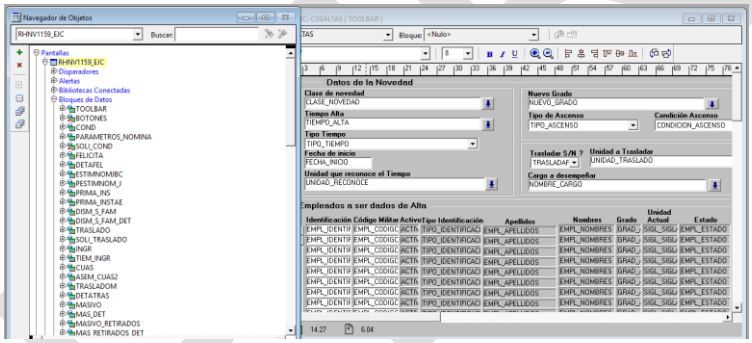
	NO_LOGINDB	FUERZA	CONSECUTIVO	TIPO_ACCESO	TIPO_UNIDAD
4	EJC_BITER27ALEXISH26	3	2551	U	J
5	EJC_CBR23SANDROO25	3	2314	U	J
6	EJC_CBR23SANDROO25	3	2805	U	J
7	EJC_CBR23SANDROO25	3	100000010206	U	J
8	EJC_CBR23SANDROO25	3	100000010207	U	J
9	EJC_CBR23SANDROO25	3	100000010208	U	J
10	EJC_DIFABCARLOSR26	3	0	U	J

Seguimiento caso particular reporte DATOS_TRASLADOS_NEW_EJC

Error

The report terminated with error:
REP-1401: A fatal PL/SQL error occurred in program unit cf_mo_dispoformula. ORA-01422: exact fetch returned more than the requested number of rows .

<table>
<tr><td></td><td>

Creación opción altas masivas, forma RHNV1159_EJC
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $67.515.000
Valor autorizado a pagar: $6.430.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$411.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$321.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$13.500</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

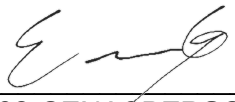
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada.</td></tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** **X** **TOTAL** ____ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se recomienda continuar con los trabajos de ingeniera para el desarrollo, mantenimiento y soporte de los sistemas de información para la administración del talento humano.
17. CONCLUSIONES	Se requieren los servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para el desarrollo, mantenimiento y soporte de los sistemas de información para la administración del talento humano.

Para constancia se firma en, Bogotá**,** en el mes de SEPTIEMBRE 2026



Contrato No. 393-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: CT. ERICK SAUL GÓMEZ SAMPER
Cargo: Oficial Administrador Informático Sección Base de Datos
Resolución de nombramiento 00000412 de 19 de enero de 2026

DIPER